SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.	**09/A7-01767/15**
VALIDO HASTA:	**27 de Mayo de 2016**

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo	[ ] Temporal	De los productos o subproductos forestales	[X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razón Social: **MADERAS Y MATERIALES JR SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **MMJ001021KM7**

[redacted]

Descripción del producto a importar: **POSTES DE MADERA NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA**		Unidad de medida: Metro Cúbico
1	Fracción arancelaria: 4418.60.01 Ponderosa pine, Pinus ponderosa	Cantidad: **500**
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA
País de Origen: CANADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)
INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.
EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.
EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Dxq5Dia4HSoKuX3HdH9t9ZeyvgQz+/bgA+2bmUaU3cw6LO972Dg5Y8SipneiQGC6LTSWo4+4YIlm
l5uXg9ut0TE4yzL+LIlcwaziRvE3B0WXcY1ho0jkl/ytP3eS2fHIN8LLOTL4laxUjMHo6MJ2Hemq
U6GDTy19avs/3dlp6Tc=

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concensionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 29 de Noviembre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

|0502300100120155090001835|29/11/2015|22:13:49|MADERAS Y MATERIALES JR SA DE CV|MMJ001021KM7|AV. DE LOS GANADEROS 21834 EJIDO MATAMOROS|22204|1664-661-9769|BAJA CALIFORNIA|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015||29/11/2015|27/05/2016 |Distrito Federal|Definitivos|Maderable |POSTES DE MADERA NUEVOS SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA|Metro Cúbico|1|44186001|Ponderosa pine|Pinus ponderosa|500|TIJUANA|BAJA CALIFORNIA|CANADA,ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|1|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable,
133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario
de Importación.|Relación de Marcas|Se anexa relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,Relación de Marcas|Se anexa relación de Marcas (Marcaje),Sin relación de Marcas,CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL expedido por el país de procedencia que indique que el producto fue tratado y viene libre de plagas y enfermedades.,|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.|